CERTIFICACION
FSI14-04
Versión: 5

Tauramena Casanare, 22 de octubre de 2026

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE

C E R T I F I C A

Que el(os) bien(es), obra o servicio(s) descrito(s) en la siguiente tabla, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición de bienes, Servicios y Obra Pública para la vigencia 2026, publicado en el portal único de contratación SECOP II:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PERIODO DE ADQUISICION	DURACION ESTIMADA	MODALIDAD DE SELECCION	FUENTE DE RECURSOS	V/R.VIG. ACTUAL
72153400 76111500 72151900 72103300 72102900	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA FACHADA DEL EDIFICIO ARCHIVO MUNICIPAL.	OCTUBRE	2 M	CCE-10	Recursos propios	$49.025.340

Dada en Tauramena Casanare, el veintidós (22) de octubre de 2026.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General
Secretario Técnico PAA

Proyectó: Helen Carranza Daza
Secretaria

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Proceso- S. General

ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS

ESTUDIO PREVIO No.	823	**SOLICITUD DE CDP:**	1035
PROCESO No.	827	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2.	Estudio de mercado	X	
3.	Análisis del sector	X	
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto	X	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		X
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		X

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	22 DE OCTUBRE DE 2026		
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	N/A	
	Articulación Planes		
	Nacional	N/A	
	Departamental	N/A	
	Sectorial	N/A	
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto	N/A
		Pilar	N/A

	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	X

	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027		
	Objetivo General: Promover la mejora continua en el desempeño institucional, responsable e inclusiva en todos los niveles, para generar un desarrollo armónico de los sectores que potencian el desarrollo económico y social de la población y su territorio.		
	Concepto	**Código**	**Nombre**
	Línea Estratégica	N/A	N/A
	Sector	N/A	N/A
	Programa	N/A	N/A
	Código de Producto DNP	N/A	N/A
	Subprograma	N/A	N/A
	Indicador de producto del programa	N/A	N/A

1.3 Articulación herramientas de planeación	
1.3.1 Nombre del proyecto	N/A
1.3.2 Código BPPIM	N/A
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	N/A
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	N/A
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	N/A
1.3.6 Actividades del proyecto	N/A

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa						
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE RUBRO**	**RECURSO**	**NOMBRE RECURSO**	**Código CCPET**	**VALOR**	**CODIGO DE PRODUCTO - DANE**
2.1.2.02.02.008.01	MANTENIMIENTO	1.3.3.1.00.01	I. C. L. D.	2.1.2.02.02.008	**$ 49,020,692.00**	87290
				VALOR TOTAL	**$ 49,020,692.00**	
Fuente de Financiación Vigencia Futura						

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual				UN (1) MES	

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Servicio de implementación de sistemas de gestión	No.	1	4	1	0	1	0	1	0	1	0	0
Resultado	Índice de desempeño institucional de la Política Gestión Estratégica del Talento Humano	Puntaje	89.2	89.2	89.2	0	89.2	0	89.2	0	89.2	0	0

3.2..- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información SISBEN -DANE – DNP - OTRA
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	REDUNIDOS		
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA											N/A	Secretaria general-Talento humano

3.3.- Población Atendida	N/A	No. de personas Beneficiadas
3.4.- Relación costo beneficio	N/A	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

El edificio del Archivo Municipal de Tauramena, Casanare, constituye una instalación destinada al desarrollo de actividades relacionadas con la gestión, organización, conservación y custodia de la documentación de la Administración Municipal. En consecuencia, el mantenimiento de su infraestructura física resulta importante para preservar las condiciones de funcionamiento del inmueble y mantener espacios adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas.

Como antecedente de las intervenciones efectuadas en el inmueble, durante la vigencia 2024 se ejecutó el Contrato No. 572-2024, suscrito con la empresa TLON CHB S.A.S., mediante el cual se realizaron actividades de mantenimiento de la fachada, que incluyeron el raspado y resane de superficies de muros de fachada a grandes alturas, en un área de 389,00 m², así como la aplicación de pintura exterior acrílica tipo coraza o similar, aplicada sobre tres muros, con tres manos de pintura, en la misma área de 389,00 m². Estas actividades estuvieron orientadas a mejorar las condiciones físicas y de presentación de las superficies exteriores del edificio.

Posteriormente, el 19 de octubre de 2026 se realizó una visita de inspección a la fachada del edificio del Archivo Municipal, con el propósito de verificar sus condiciones físicas y determinar las intervenciones requeridas para su mantenimiento y conservación. A partir de esta revisión, se estableció la necesidad de adelantar nuevas actividades de mantenimiento locativo orientadas a recuperar y mejorar el estado de las superficies exteriores y preservar su protección frente a los agentes ambientales, teniendo en cuenta las condiciones observadas al momento de la visita, como se puede evidenciar en el anexo de MEMORIAS DE CALCULO, realizado por la secretaria de infraestructura.

Las actividades previstas comprenden trabajos preliminares, limpieza de superficies, raspado de pintura deteriorada, resane de las áreas que lo requieran, aplicación de pintura para exteriores y sellado de juntas, de acuerdo con las condiciones verificadas en el inmueble y las especificaciones técnicas definidas para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se contemplan las actividades necesarias para intervenir las zonas de la fachada que requieren acceso en altura, mediante la implementación de los medios de acceso y las medidas de seguridad correspondientes.

La identificación de estas actividades permite establecer el alcance de la intervención y determinar las cantidades requeridas, las cuales deberán corresponder a las mediciones y verificaciones técnicas efectuadas en el inmueble y encontrarse soportadas en el presupuesto y los documentos técnicos del proceso. Como respaldo del diagnóstico, se incorporarán los registros fotográficos de la visita de inspección realizada el 19 de octubre de 2026, en los que se evidencien las condiciones observadas y las áreas objeto de intervención.

En este contexto, y en cumplimiento de los fines de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y de los deberes de planeación aplicables, se requiere adelantar la contratación del mantenimiento y pintura de la fachada del edificio del Archivo Municipal de Tauramena, Casanare, con el propósito de contribuir a la conservación de la infraestructura pública y mantener sus condiciones físicas y de presentación.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

La fachada del edificio del Archivo Municipal de Tauramena presenta la necesidad de mantenimiento y recuperación de sus superficies exteriores, debido al desgaste y deterioro propios de la exposición permanente a las condiciones ambientales, lo que afecta su apariencia y puede favorecer el deterioro progresivo de los acabados y las juntas de sellado.

Esta situación hace necesario realizar labores de limpieza de vidrios y mampostería, raspado y resane de muros, aplicación de pintura exterior y sellado con silicona anti-hongo, mediante procedimientos y equipos adecuados para trabajos en altura. En consecuencia, se requiere contratar el mantenimiento de la fachada, con el propósito de preservar la infraestructura, mejorar su presentación y contribuir a la conservación de las instalaciones destinadas al funcionamiento del Archivo Municipal.

4.3 Justificación:

La Administración Municipal de Tauramena, Casanare, requiere adelantar el mantenimiento de la fachada del edificio del Archivo Municipal, con el propósito de conservar la infraestructura pública, mejorar las condiciones físicas y estéticas de sus superficies exteriores y prevenir su deterioro progresivo como consecuencia de la exposición permanente a factores ambientales.

Como antecedente, durante la vigencia 2024 se ejecutó el Contrato de obra No. 572, suscrito con la empresa TLON CHB S.A.S., en cuyo alcance se incluyeron actividades de raspado y resane de superficies de muros de fachada a grandes alturas, en un área de 389,00 m², así como la aplicación de pintura exterior acrílica tipo coraza o similar, en tres manos, sobre la misma área. Esta intervención constituyó una actuación previa de mantenimiento del inmueble. Sin embargo, la ejecución de dichos trabajos no excluye la necesidad de efectuar nuevas labores de conservación cuando las condiciones físicas verificadas posteriormente así lo justifiquen.

En este sentido, el 19 de octubre de 2026 se realizó una visita de inspección a la fachada del edificio del Archivo Municipal, con el fin de revisar sus condiciones y establecer las actividades requeridas para su mantenimiento. A partir de esta verificación, se determinó la necesidad de adelantar labores de limpieza de mampostería, lavado de los vidrios de las ventanas, raspado y resane de las superficies que lo requieran, aplicación de pintura exterior y sellado de juntas con silicona transparente antihongo. Adicionalmente, se contempla la instalación de un cerramiento provisional en tela verde de 2,10 metros de altura, como medida para delimitar y aislar el área de trabajo durante la ejecución de las actividades.

La intervención proyectada comprende, por tanto, seis actividades específicas: cerramiento provisional; lavado de vidrios de ventanas de fachada a gran altura; limpieza de mampostería con agua; raspado y resane de superficies de muros de fachada; aplicación de pintura exterior acrílica tipo coraza o similar, en tres manos; y suministro e instalación de silicona transparente antihongo para el sellado de juntas. Las actividades que se desarrollen a grandes alturas deberán ejecutarse con los equipos, medios de acceso y medidas de prevención y protección exigibles para este tipo de trabajos.

Desde el punto de vista técnico, estas labores permitirán preparar adecuadamente las superficies antes de aplicar los recubrimientos, mejorar la adherencia y uniformidad de la pintura, recuperar los acabados que presenten deterioro y contribuir a la protección de los muros frente a la intemperie. De igual forma, el lavado de los vidrios y la limpieza de la mampostería favorecerán la conservación y presentación general de la fachada, mientras que el sellado de las juntas contribuirá a proteger las uniones intervenidas frente a la humedad y otros agentes externos, según las condiciones de cada superficie.

La contratación propuesta corresponde a actividades de mantenimiento locativo sobre elementos existentes y no contempla modificaciones estructurales ni ampliaciones del inmueble. Su alcance y valor corresponde a las

cantidades de obra efectivamente requeridas, las especificaciones técnicas y los análisis de precios unitarios que integran el presupuesto oficial anexo.

En consecuencia, se justifica adelantar la contratación del mantenimiento de la fachada del edificio del Archivo Municipal de Tauramena, Casanare, mediante actividades de limpieza, resane, pintura y sellado de juntas, con el fin de preservar la infraestructura pública, mantener sus condiciones de conservación y presentación y contribuir a la protección de las instalaciones destinadas a la gestión, organización y custodia de la documentación municipal.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Realizar el mantenimiento de la fachada del edificio del Archivo Municipal de Tauramena, Casanare, para conservar la infraestructura, mejorar su apariencia y prevenir el deterioro de las superficies exteriores.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS
	2.	

4.3.2 Análisis de las alternativas:

Es este caso sólo se tiene una alternativa: Realizar el mantenimiento locativo de las instalaciones del archivo municipal, que comprende actividades de limpieza, raspado, lavado, resane y aplicación de pintura en superficies exteriores, con el fin de mejorar las condiciones físicas, estéticas y funcionales de la infraestructura, ya que permite proyectar las acciones a ejecutar que dan cumplimiento a los objetivos misionales de la secretaria general.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La alternativa seleccionada consiste en la ejecución de actividades de mantenimiento locativo en el archivo municipal de propiedad de la entidad, mediante la intervención de superficies interiores y exteriores que presentan deterioro, con el fin de recuperar sus condiciones físicas, funcionales y estéticas.

Técnicamente, la intervención comprende la limpieza, raspado y lavado de placas, muros y pisos en concreto existentes; el resane de superficies afectadas para garantizar una base uniforme; y la aplicación de pintura en muros exteriores, utilizando pintura acrílica para exteriores y pintura sobre estuco en interiores, con un sistema de tres manos que asegure adecuada cobertura, adherencia y durabilidad.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311, establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político–administrativa del Estado, le corresponde "prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

En desarrollo de este mandato, el artículo 315 de la misma norma superior dispone que corresponde al Alcalde, como primera autoridad del municipio, conservar el orden público en el territorio de su jurisdicción y asegurar la protección de los bienes y las personas.

Por su parte, la Ley 136 de 1994, en sus artículos 3°, 4° y 91, establece que los municipios son responsables de la gestión y administración de los asuntos que sean de interés local, incluyendo la construcción, mantenimiento y conservación de los bienes de su propiedad, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, señala que las entidades estatales deberán adelantar los procesos contractuales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de su gestión y el cumplimiento de sus fines institucionales.

En este sentido, el Municipio de Tauramena, a través de la Secretaría General, es competente para adelantar el proceso contractual, en atención a su función de administrar, conservar y controlar los bienes inmuebles de propiedad municipal, asegurando su mantenimiento, seguridad y preservación.

La presente inversión se financiará con recursos del **presupuesto de funcionamiento-Ingresos Corrientes de Libre Destinación** (ICLD) de la Administración Municipal de Tauramena, Casanare, asignados a la Secretaría General, dentro del rubro destinado al mantenimiento, conservación y adecuación de bienes inmuebles de propiedad del municipio.

Dicha destinación presupuestal se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 819 de 2003, que establece la obligación de garantizar la coherencia entre las apropiaciones presupuestales y los planes de inversión, y con el artículo 345 de la Constitución Política, que dispone que todo gasto público debe estar respaldado en una apropiación presupuestal debidamente aprobada.

De esta manera, el proceso contractual cuenta con soporte legal y financiero, asegurando la disponibilidad de recursos y la competencia del Municipio para ejecutar la inversión, en cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

5. Componente técnico

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

Es de señalar que la Alcaldía Municipal de Tauramena al igual que muchas otras entidades públicas del estado, para efectos de realizar el análisis del sector y más en procesos contractuales que carecen de una alta envergadura, acude al método de consulta a diferentes entidades del ámbito Nacional como el DANE, FENALCO, Entidades financieras, agremiaciones, Ministerios, entre otras cuantas que invierten recursos en análisis del sector, donde realmente se efectúa un estado detallado, estadístico y grafico del mismo, por ello, la información que se refleja en el presente análisis del sector es tomada de diversas fuentes de información, pues como se enuncio no es viable incurrir en costos innecesarios para aterrizar un análisis del sector a cuenta propia, lo más sensato es acudir a la

toma de información más objetiva posible que permitan a la entidad reflejar información cercana al escenario real del objeto a contratar.

CONTEXTO ECONÓMICO

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente uno de los principales dinamizadores de la economía nacional, debido a su capacidad de generar empleo y encadenamientos productivos con múltiples sectores como la industria de materiales, transporte y servicios.

Para el año 2025, la economía colombiana presentó un crecimiento aproximado del 2,6%, evidenciando una recuperación moderada frente a años anteriores, aunque con comportamientos sectoriales diferenciados. En este contexto, el sector de la construcción ha mostrado una dinámica mixta, caracterizada por una desaceleración en la ejecución de obras, pero con señales de recuperación en la demanda, especialmente en el mercado inmobiliario.

En efecto, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector edificador registró contracciones cercanas al 7,5% durante 2025, lo que refleja una disminución en la actividad constructiva; sin embargo, las ventas de vivienda y el acceso a crédito mostraron incrementos significativos, evidenciando una reactivación progresiva del sector. De igual forma, las licencias de construcción y la demanda de vivienda han presentado crecimientos relevantes, lo que sugiere perspectivas de recuperación en el corto y mediano plazo.

Adicionalmente, factores macroeconómicos como las tasas de interés, la inflación y los costos de los materiales han incidido directamente en el comportamiento del sector. Para inicios de 2026, la inflación anual se ubicó alrededor del 5,35 %, lo cual impacta los costos de insumos, mano de obra y servicios asociados a la construcción y mantenimiento. Asimismo, el costo del crédito continúa siendo un factor relevante que limita la inversión en proyectos de mayor escala.

En este contexto, las actividades de mantenimiento locativo, como las requeridas en el presente proceso, adquieren especial relevancia, ya que representan una alternativa eficiente frente a la construcción de nuevas infraestructuras, permitiendo optimizar recursos públicos mediante la conservación y prolongación de la vida útil de los bienes existentes.

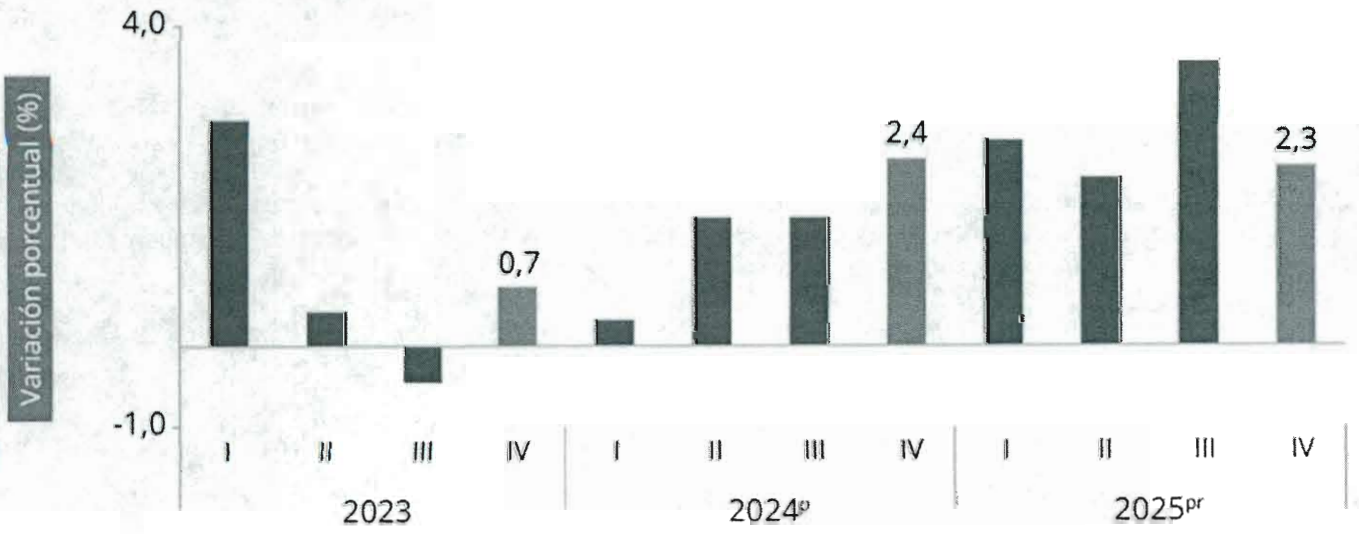
Cabe destacar que el mantenimiento locativo forma parte de las actividades especializadas del sector construcción, las cuales, aunque han presentado variaciones en su crecimiento, continúan siendo necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de las edificaciones existentes.

En consecuencia, el entorno económico actual evidencia la importancia de priorizar intervenciones de mantenimiento en bienes inmuebles institucionales, como estrategia para mitigar el deterioro, evitar mayores costos futuros y asegurar el uso eficiente de los recursos, en concordancia con los principios de economía y responsabilidad en la contratación estatal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: Dane, Cuenta nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Fuente: Dane, Cuenta nacionales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MARZO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE), 2026

SECTORES DE COMERCIO:

Sector económico	Definición	Actividades del sector

Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades económicas que obtienen bienes directamente de la naturaleza, sin someterlos a procesos de transformación industrial. Este sector se caracteriza por el aprovechamiento de recursos naturales.	Agricultura, ganadería, pesca, caza, silvicultura (aprovechamiento forestal).
Sector secundario o industrial	Incluye las actividades orientadas a la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados. También comprende la extracción de recursos naturales cuando estos son destinados a procesos industriales. Se divide en: extractivo y de transformación.	Minería y extracción de hidrocarburos, industria manufacturera, construcción (incluye mantenimiento locativo y adecuaciones de infraestructura), generación y distribución de energía (electricidad, gas y vapor), producción de bienes (alimentos procesados, cemento, maquinaria, entre otros).
Sector terciario o de servicios	Agrupa las actividades que no producen bienes materiales, pero que facilitan el funcionamiento de la economía mediante la prestación de servicios a personas, empresas y al Estado.	Comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, turismo (hoteles y restaurantes), educación, salud, servicios profesionales y administración pública.

SECTOR CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción en Colombia hace parte del sector secundario de la economía y comprende un conjunto de actividades orientadas a la edificación, adecuación, mejoramiento y conservación de infraestructura física, tanto pública como privada. Este sector es estratégico debido a su impacto en la generación de empleo, dinamización económica y desarrollo territorial.

Dentro de este sector se encuentra el subsector de mantenimiento locativo, el cual corresponde a las actividades destinadas a la conservación, reparación y mejoramiento de edificaciones existentes, sin que se altere su estructura ni configuración arquitectónica.

El mantenimiento locativo incluye intervenciones como pintura, resane de superficies, limpieza, reparación de acabados, mantenimiento de pisos, cubiertas y elementos no estructurales, entre otros. Estas actividades tienen como finalidad prolongar la vida útil de los inmuebles, prevenir el deterioro progresivo y garantizar condiciones adecuadas de uso, seguridad y salubridad.

En el contexto colombiano, este tipo de actividades se encuentra regulado dentro del marco general de la construcción y la contratación estatal, particularmente bajo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 en materia de planeación contractual.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento locativo se clasifica como una intervención de baja complejidad, ya que no implica el diseño ni ejecución de obras estructurales, lo que facilita su contratación y ejecución, permitiendo atender de manera oportuna necesidades puntuales de infraestructura.

En términos de mercado, el sector presenta una amplia oferta de proveedores, conformada por personas naturales, maestros de obra, contratistas independientes y pequeñas y medianas empresas con experiencia en actividades de obra civil menor y acabados. Esta pluralidad de oferentes favorece condiciones de competencia y permite a las entidades estatales obtener propuestas ajustadas a precios de mercado.

Adicionalmente, los costos asociados a este tipo de actividades están influenciados por variables como el precio de los materiales (pinturas, insumos de construcción), la mano de obra calificada y no calificada, así como factores logísticos relacionados con la ubicación del proyecto.

En el ámbito local y regional, específicamente en el departamento de Casanare, existe disponibilidad de proveedores que ofrecen servicios de mantenimiento locativo, lo cual garantiza la viabilidad del proceso contractual y la posibilidad de contar con múltiples oferentes.

En consecuencia, el mantenimiento locativo se configura como una alternativa eficiente y económicamente viable para la conservación de bienes inmuebles públicos, como es el caso de la casa fiscal objeto del presente proceso, permitiendo optimizar recursos, evitar inversiones mayores a futuro y asegurar la adecuada prestación de los servicios asociados al uso del inmueble.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad. Consultadas las bases de datos a través de la cámara de comercio se identificaron posibles oferentes:

ORG. JURIDICA	RAZON SOCIAL	ORG. JURIDICA	RAZON SOCIAL
P. N.	ROMERO DUARTE OMAR JOSE	ESTABLECIMIENTO	ELECTRICOS Y FERRETERIA LLANOELECTRICOS
ESTABLECIMIENTO	EL PUNTO DE LA CONSTRUCCION DEL LLANO	P. N.	RODRIGUEZ CELY HECTOR FAVIO
P. N.	PEREZ FERNANDO JOSE	ESTABLECIMIENTO	FERRELECTRICOS LA PRIMAVERA
P. N.	CALIXTO ALFONSO LIANA DEL CARMEN	S.A.S.	DISTRIBUIDORA JC MATERIALES S.A.S.
P. N.	HEREDIA RIVERA DINA EMERITA	P. N.	JOVEN SUAREZ JUAN JOSE
P. N.	CAMARGO PEREZ JORGE ENRIQUE	P. N.	CASALLAS CUERVO ALICIA
P. N.	PINILLA GORDILLO JOSE ABEL	P. N.	GAMEZ MORTALES HECTOR JOSE
ESTABLECIMIENTO	FERRELECTRICOS CENTRAL	S.A.S.	MEGA ELECTRICOS COLOMBIA S.A.S.

P. N.	ROJAS CORDOBA PABLO ENRIQUE	S.A.S.	INCLOS S.A.S.
ESTABLECIMIENTO	FERRELECTRICOS EL SHADDAI	ESTABLECIMIENTO	SERRAVID
ESTABLECIMIENTO	FERREMETALICAS Y SERVICIOS L.E.D.	ESTABLECIMIENTO	ALMACEN TAUROGUADAÑAS
P. N.	DIAZ PABON LUIS ENRIQUE	P. N.	CARDENAS ALVARADO LUIS ARMANDO
ESTABLECIMIENTO	EL GRAN FERRETERO	P. N.	ALVARADO BARAJAS GERMAN
ESTABLECIMIENTO	FERRESOLUCIONES JIRETH SAS	P. N.	HERRAN VANEGAS GUSTAVO JESUS
ESTABLECIMIENTO	FERRESOLUCIONES LA PRIMAVERA S.A.S ZOMAC	P.N.	ORLANDO PINZON JIMENEZ
SAS	TLON CHB SAS	SAS	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE
SAS	MDH INGENIERIA SAS	SAS	INUCLEO INGENIERIA SAS
ESTABLECIMIENTO	FERRELECTRICOS CENTRAL	ESTABLECIMIENTO	EL PUNTO DE LA CONSTRUCCIÓN

2. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado para el presente proceso contractual se realizó con el fin de determinar un presupuesto oficial ajustado a las condiciones reales del sector de la construcción, específicamente en actividades de mantenimiento locativo, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos y la viabilidad del proceso.

El presupuesto fue estimado acorde a la resolución del 01 de junio del 2026 "Por la cual se actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas de la Gobernación de Casanare".

Adicionalmente, el presupuesto incorpora el incremento proyectado del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2026, considerando su impacto directo en los costos de mano de obra, con el fin de evitar desfinanciamientos o desequilibrios económicos durante la ejecución del contrato.

Así mismo, en la estructuración del presupuesto se incluyó el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) en un porcentaje del 35%, valor que se encuentra dentro de los rangos comúnmente utilizados en contratos de obra pública y que permite cubrir los costos indirectos asociados a la ejecución, así como garantizar condiciones de sostenibilidad económica para los posibles oferentes.

En este sentido, la metodología adoptada permite contar con un presupuesto ajustado a criterios técnicos, normativos y de mercado, promoviendo la pluralidad de oferentes, la transparencia del proceso y la adecuada ejecución de las actividades requeridas.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones nacionales

A nivel nacional se evidenciaron diferentes procesos de vigencias anteriores que tiene que ver con el objeto del presente proceso, con características técnicas similares a las del presente proceso, bajo la modalidad Contratación régimen especial y mínima cuantía.

CONVOCATORIA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
Contratación régimen especial 0012	PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PLANTA FISICA	LINA CECILIA VALENCIA ORTEGA	$ 3.500.000
Contratación régimen especial 5947-2024	Contrato de obra para la instalación y mantenimiento de cerramientos en malla eslabonada en el campus de la universidad tecnológica de Pereira y sedes alternas.	MARTINEZ RAMIREZ FABIO	$5.990654
Contratación régimen especial 2024-02	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS SEDE PRINCIPAL Y SEDE RICAURTE	NESTOR VIRGILIO PABÓN HERNANDEZ	$ **4.897.100**
Contratación régimen especial HSVP-PSM-148-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E INCLUIDOS SUMINISTROS.	EDGAR IVAN CARVAJAL GIRALDO	$47.970.000
Contratación directa PRESTACION DE SERVICIOS N.021 DE 2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERARIO PARA QUE REALICE EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS VIVIENDAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE VIVIENDA, SAB Y OBRAS PUBLICAS	ANDRES FELIPE QUINTERO ZULETA	$ 10.500.000
Contratación régimen especial OS02_2024	MANTENIMIENTO Y ARREGLOS EN DIFERENTES AREAS DE LA IE FONDIDUEÑO, PUERTA PRINCIPAL, DESTAQUEADA DE DESAGUES Y ARREGLOS DE UNIDADES SANITARIAS DE	ANDERSON NOE ISAZA CANO NIT/CC 70.328.431-5	$2.544.000

	SALA DE PROFESORES DE LA SEDE PRINCIPAL.		
Contratación régimen especial 017	Mantenimiento, recuperación, adecuación de áreas administrativas, tienda escolar, salón de laboratorio, salón de música, baterías sanitarias de niños y niñas, bodega de elementos deportivos, recuperación de piso de la institución requeridas por la Institución Educativa María Inmaculada	PUBLICADO	$20.740.000
MINIMA CUANTIA MC-011-2024	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TURBANA - BOLÍVAR	GESTORA DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE INGENIERIA SAS	$32.808.349
MINIMA CUANTIA MC-007-2024	SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDES ADMINISTRATIVA Y CONTROL VECTORES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS	SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER "ACTISALUD"	$ 24.017.478
MINIMA CUANTIA MCMT-SGL-017-2024	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y LA CASA FISCAL DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA.	TLON CHB SAS	$36.370.667
MINIMA CUANTIA MCMT-SGL-007-2026	REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA FISCAL, QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, RASPADO, LAVADO, RESANE Y APLICACIÓN DE PINTURA EN SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DE LA INFRAE STRUCTURA.	TLON CHB SAS	$48,943,470

- El objeto del contrato es servicios de mantenimiento de inmuebles, por parte de las Entidades Públicas
- Las especificaciones técnicas varían de acuerdo con el tipo de bien que requiere cada Entidad.
- La forma de pago más utilizado es único pago o pago parcial con entrega parcial previo recibo a satisfacción.
- Existen en el mercado nacional varias empresas en capacidad de proveer los bienes requeridos bajo las condiciones requeridas por las Entidades Públicas.

Como se enuncio anteriormente, la adquisición de este tipo de bienes ha sido llevada a cabo por varias Entidades y Unidades ejecutoras a nivel nacional, lo que permite concluir que la demanda de este tipo de servicios es constante.

ASPECTOS REGULATORIOS.

El presente proceso de contratación se enmarca en la normatividad vigente que regula la contratación estatal en Colombia, y en especial dentro de las disposiciones que garantizan la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la gestión de los recursos públicos.

1. Normatividad general aplicable

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 2, 209 y 311):** Fundamenta la función administrativa y la autonomía del municipio para la gestión de sus intereses, la prestación eficiente de los servicios públicos y la ejecución de obras que contribuyan al bienestar de la comunidad.

- **Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:** Regula los contratos que celebran las entidades estatales y establece los principios que orientan la actividad contractual, entre ellos la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
En su artículo 32, numeral 1, define el **contrato de obra pública** como aquel que se celebra para la **construcción, mantenimiento, instalación y realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles**, lo que aplica directamente al objeto del presente proceso.

- **Ley 1150 de 2007:** Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, estableciendo modalidades de selección abreviada, concurso de méritos, licitación y contratación directa, según la naturaleza del objeto y el valor del contrato.

- **Decreto 1082 de 2015 — Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:**
Reglamenta los procedimientos de planeación, estudios previos, modalidades de selección y ejecución contractual. Contiene disposiciones aplicables a la justificación técnica, jurídica y presupuestal de este proceso.

- **Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción:** Establece medidas para la prevención de la corrupción en los procesos de contratación pública y mecanismos de transparencia en la gestión administrativa.

- **Ley 850 de 2003 y Decreto 019 de 2012:** Regulan el control social y la veeduría ciudadana sobre los procesos contractuales.

- **Ley 1796 de 2016 (Ley de Responsabilidad Constructora y del Constructor):** Regula las responsabilidades técnicas y garantías derivadas de la ejecución de obras en bienes inmuebles.

2. Competencia de la entidad contratante

El Municipio de Tauramena, a través de la Secretaría General, es competente para adelantar este proceso contractual, en cumplimiento de su función de administrar, conservar y controlar los bienes inmuebles de propiedad del municipio, garantizando su adecuada preservación y seguridad, conforme al Decreto de Estructura Administrativa Municipal y las funciones asignadas a dicha dependencia.

3. Régimen de control y vigilancia

El proceso está sujeto al control fiscal de la Contraloría Departamental, al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación y al control social de la ciudadanía mediante las veedurías ciudadanas, conforme a las disposiciones legales citadas.

4. Marco presupuestal y fuente de financiación

La inversión se financia con recursos del presupuesto de funcionamiento del Municipio de Tauramena, apropiados en el rubro correspondiente a mantenimiento y conservación de bienes inmuebles de propiedad municipal, administrado por la Secretaría General.

El gasto se encuentra debidamente soportado en la disponibilidad presupuestal (CDP) que respalda la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento del principio de planeación y sostenibilidad fiscal.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) **Especificaciones técnicas del objeto contractual:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1.1	6476	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	28.00
1.2	8080	Lavado de vidrios ventanas fachadas a gran altura	m2	487.00
1.3	6949	Limpieza mamposteria común con agua a gran altura	m2	594.48
1.4	7150	Raspado y resane superficie muro fachada a grandes alturas (andamio colgante)	m2	148.62
1.5	6345	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos, a grandes alturas (andamio colgante)	m2	594.48
1.6	279	Silicona transparente antihongo suministro e instalación a gran altura.	ml	313.54

Los AIU, memorias, y APU, se encuentran anexos.

Obligaciones especificas para desarrollar:

1. Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el cronograma de actividades que permita ejecutar la totalidad de los trabajos dentro del plazo contractual de un (1) mes.

2. Implementar las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las medidas de prevención y los soportes del personal y los equipos exigidos por la normativa vigente. Entregable: documentación y registros de seguridad aplicables.

3. Instalar el cerramiento provisional en tela verde de 2,10 metros de altura y la señalización necesaria para delimitar el área de trabajo, proteger a los peatones y prevenir accidentes. Entregable: registro fotográfico y verificación por parte del supervisor.

4. Proteger las ventanas, los accesos y las áreas de almacenamiento documental para evitar el ingreso de agua, humedad, productos de limpieza o residuos durante el lavado de vidrios y mampostería. Entregable: registro fotográfico de las medidas de protección implementadas.

5. Ejecutar las actividades de lavado de vidrios, limpieza de mampostería, raspado y resane de muros, aplicación de tres (3) manos de pintura exterior acrílica tipo Koraza o similar y sellado de juntas con silicona transparente antihongo, conforme a las especificaciones técnicas y las cantidades contratadas. Entregable: registro fotográfico del proceso y de los acabados finales.

6. Retirar diariamente los residuos generados y mantener el área de trabajo limpia, organizada y segura, realizando al finalizar la intervención la limpieza general y el retiro de los elementos provisionales. Entregable: registro fotográfico de la limpieza y del estado final del área.

7. Proteger las instalaciones, los bienes y la documentación del Archivo Municipal, y responder por los daños que sean atribuibles a sus actuaciones u omisiones durante la ejecución contractual. Entregable: soportes de reparación o reposición, cuando corresponda.

8. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades que afecten la ejecución y atender sus requerimientos relacionados con la calidad, seguridad y cumplimiento del contrato. Entregable: informes o comunicaciones cuando sean necesarios.

9. Entregar un informe final con las actividades ejecutadas, las cantidades realizadas y los registros fotográficos del antes y después, para la verificación y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Entregable: informe final y soportes de ejecución.

10. Garantizar la calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados conforme a las condiciones contractuales, entregar los documentos de garantía correspondientes y atender las correcciones que procedan por defectos atribuibles al contratista. Entregable: documentos de garantía y soportes de las correcciones realizadas, cuando corresponda.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

Código UNSPSC	Descripción

72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	
72153400	Servicios de aparejamiento y andamiaje	

b) **Obligaciones generales para desarrollar:**

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.

2. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.

3. Las actividades de alturas deberán cumplir con la resolución 4272 de 2021.

4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.

5. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

6. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

7. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.

8. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

9. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y post-contractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

c) **Obligaciones del Supervisor**

✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.

✓ Rendir un informe de supervisión, sobre el avance del contrato.

✓ Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.			
5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)			
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**DESCRIPCIÓN**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el literal a, numeral 5.2 del presente estudio previo
PLANOS		N/A	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		N/A	
VISITA TÉCNICA	SI		Se anexa al estudio previo las MEMORIAS DE CALCULO responsable: secretaria de infraestructura
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		N/A	
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		N/A	
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		N/A	
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		N/A	
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		N/A	
LICENCIAS AMBIENTALES		N/A	
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		N/A	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		Se anexa certificación de existencia de plan de compras.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 020 de fecha 27 de noviembre de 2025.
OTRAS:		N/A	

6. **Componente jurídico**

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

Modalidad de selección:

El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar; como es el caso del Decreto No. 1860 de 2021 Por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena o Mipyme nacionales, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y éstas acrediten los siguientes requisitos:

a) Acreditar mínimo un (1) año de existencia.

b) Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral.

c) Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

d) Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota 2. En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena y solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, el proceso se limitará única y exclusivamente a Mipyme territoriales, con domicilio en el Municipio de Tauramena.

Nota 3. Si la convocatoria se limita territorialmente a Mipyme, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena.

Nota 4. Con fundamento en lo dispuesto por Colombia Compra eficiente en Concepto C-160 de fecha 20 de abril de 2021, las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro no pueden participar en las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y tampoco pueden participar en los procesos de contratación limitados a mipymes.

JUSTIFICACION

Atendiendo la cuantía de los bienes y/o servicios a contratar, el cual se va a desarrollar su valor no excederá del 10% de la menor cuantía de la alcaldía municipal de Tauramena, se dará aplicación al procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la ley 1474 del 2011 y en la subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015, especialmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y el articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021 consagra en el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y las reglas aplicables a la misma.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

La Dra. MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General, definió el presupuesto oficial del presente proceso de selección, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, experiencia requerida, plazo, forma de pago, análisis de precios unitarios, como se evidencia en el anexo 2 (presupuesto oficial).

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES DE: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.020.692) COMO SE EVIDENCIA EN EL ANEXO DE PRESUPUESTO.

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio	x		
2	Mejor calidad		x	
3	Otras alternativas			

3,1	Ponderación calidad y precio		X	
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio		X	
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta		x	
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)		X	
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía		X	
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.		X	
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes			x

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

El criterio de selección de la oferta más favorable para la entidad, será el menor valor a la que se le verificará los requisito habilitantes, conforme a lo siguiente:

8.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar el formato y firmar
Autorización de órgano competente.	Sí lo requiere
Carta de información de consorcios o uniones temporales.	Anexar el documento original
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (según corresponda)	Expedición no mayor a 30 días,
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal	Anexar fotocopia del documento
Libreta Militar	Tener definida la situación militar (si aplica)
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y reporte del registro nacional de medidas correctivas, del proponente o de los integrantes del consorcio o uniones temporales.	Certificado vigente – consultado por la entidad
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
Acreditación del pago de obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	Certificado por representante legal o revisor fiscal cuando lo requiera
Registro único tributario – RUT	Fotocopia del documento actualizado.
Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
Pacto de Transparencia	Diligenciar y firmar formato
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos	Diligenciar y firmar formato
Verificación de Certificación del REDAM	Certificado vigente

8.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.1.2.3 Experiencia del proponente:

Según estudio del sector, la Alcaldía de Tauramena Casanare determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente deberá acreditar experiencia específica en máximo UN (1) contrato con entidades públicas o privadas relacionados cor el servicio de mantenimiento y/o adecuaciones locativas, cuya sumatoria sea igual o superior a una vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

8.1.2.4 **Acreditación de la experiencia**

Los documentos soporte de la experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.

El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

El oferente para acreditar la experiencia deberá presentar con su propuesta la copia del contrato y su acta de liquidación, o la certificación acompañada de la factura electrónica y en el caso que el evaluador para verificar alguna información que no esté contenida en el acta de liquidación podrá requerirle el acta de recibo; en el caso que el proponente no pueda allegar alguna de estas actas podrá allegar certificación expedida por la entidad estatal la cual deberá contener mínimo los siguientes datos: Objeto del Contrato, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Plazo de Ejecución, Fechas de Suspensión, Prorrogas, Fecha de Liquidación, Valor Final Liquidado y Cuadro de actividades ejecutadas con sus respectivos valores, y si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo y/o terminación y/o liquidación del contrato y así mismo adjuntar copia de la factura legal correspondiente y comprobante de Egreso de la entidad contratante, en todos los casos se deberá acreditar la información anteriormente solicitada.

El valor total de los proyectos que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los proyectos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Valor
1994	$ 98.700
1995	$ 118.170
1996	$ 142.125
1997	$ 172.005
1998	$ 203.826
1999	$ 236.460
2000	$ 260.100
2001	$ 286.000
2002	$ 309.000
2003	$ 332.000
2004	$ 358.000
2005	$ 381.500
2006	$ 408.000
2007	$ 433.700
2008	$ 461.500
2009	$ 496.900
2010	$ 515.000

Año	Valor
2011	$ 535.600
2012	$ 566.700
2013	$ 589.500
2014	$ 616.000
2015	$ 644.350
2016	$ 689.454
2017	$ 737.717
2018	$ 781.242
2019	$ 828.116
2020	$ 877.803
2021	$ 908.526
2022	$ 1'000.000
2023	$ 1'160.000
2024	$ 1'300.000
2025	$ 1.423.500
2026	$ 1.750.905

Nota 1: En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

Nota 2: Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (REQUISITOS HABILITANTES). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.

PERSONAL REQUERIDO:

1. Director de obra y coordinador de trabajo de alturas: Ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, arto 20 Ley 842/2003.
 a. Hoja de vida firmada
 b. Situación militar resuelta
 c. Antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, RNMC, Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Certificado REDAM deudores alimentarios morosos.
 d. Certificados de experiencia.
 e. Tarjeta profesional
 f. Diploma y/o acta de grado
 g. Antecedentes de la profesión.

h. Certificado del curso de nivel coordinador de trabajo en alturas, con intensidad mínima de 80 horas, y curso de 50 horas en SG-SST o de 20 horas de actualización, según corresponda.

2. Auxiliar de obra: persona natural que acredite mínimo 6 meses de experiencia relacionada. Deberá anexar:
 a. Hoja de vida firmada
 b. Situación militar resuelta
 c. Antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, RNMC, Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Certificado REDAM deudores alimentarios morosos.
 d. Certificados de experiencia.
 e. Certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel de trabajador autorizado para trabajo en alturas, con reentrenamiento vigente cuando corresponda, o certificación de competencia laboral válida para esta actividad.

Nota 1: El oferente deberá allegar carta de compromiso en la cual se evidencie cuenta con el personal requerido y que una vez adjudicado el contrato allegará a la supervisión las hojas de vida del personal con sus debidos soportes para dar inicio al contrato.

Nota 2: En caso de que el representante legal de la persona jurídica no sea Ingeniero Civil, deberá presentar la propuesta debidamente avalada por un Ingeniero Civil y anexar fotocopia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional (legible), incluyendo la certificación de vigencia de la tarjeta profesional por un término no mayor a 6 meses, en acatamiento a lo dispuesto por los Artículos 6, 20 y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares

En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras, siempre su oferta deberá ser avalada por un profesional Ingeniero Civil, debidamente registrado y que tenga matrícula profesional vigente para ejercer en Colombia.

Las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente y deben tener en cuenta que de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y s.s.).

8.1.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Toda la información y documentos financieros requeridos deberán cumplir en contenido y forma con los principios de las normas de contabilidad vigentes en Colombia.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos financieros por separado cumpliendo de manera independiente con los requisitos exigidos.

8.1.1.1 Copia del Registro Único Tributario (RUT)

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, en caso que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 139 de 2012, las actividades económicas inscritas en este documento deberán ser concordantes con las inscritas en el certificado de la Cámara de Comercio respectiva.

8.1.1.2 **Capacidad Financiera** N/A

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)
RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así: Anexo No.1 MATRIZ DE RIESGOS.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	x		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Estabilidad y calidad de la obra.	x		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por un (01) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final.
	Responsabilidad Civil extracontractual.	x		200 SMLMV	Por todo el periodo de ejecución del contrato.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 399 de 2021, la garantía de estabilidad y calidad de la obra debe tener, como regla general, una vigencia no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que la Entidad Estatal recibe a satisfacción las obras. No obstante, la norma permite establecer un término inferior, siempre que exista una justificación técnica elaborada por un experto en la materia, incorporada en los documentos del proceso y sustentada en la complejidad técnica y las características de las actividades contratadas.

Para el presente proceso, cuyo objeto consiste en el mantenimiento de la fachada del edificio del Archivo Municipal de Tauramena, Casanare, mediante actividades de limpieza de mampostería y vidrios, raspado y resane de superficies, aplicación de pintura acrílica para exteriores en tres (3) manos y sellado de juntas con silicona transparente anti hongo, se propone una vigencia de un (1) año para el amparo de estabilidad y calidad de la obra, atendiendo al alcance específico de las intervenciones previstas, las cuales corresponden principalmente a trabajos de mantenimiento y protección superficial de los elementos existentes, sin contemplar modificaciones estructurales ni intervenciones que alteren el sistema estructural de la edificación.

La aplicación de pintura y silicona tiene como finalidad proteger las superficies intervenidas y contribuir a prevenir su deterioro. Sin embargo, su comportamiento y durabilidad dependen, entre otros factores, del estado y preparación de las superficies, la calidad y compatibilidad de los productos empleados, las condiciones de aplicación y exposición ambiental, y el mantenimiento posterior. En consecuencia, se considera técnicamente viable evaluar una vigencia inferior al término general, siendo la vigencia de un (1) año lo técnicamente viable y se contará a partir de la fecha del recibo final a satisfacción de las obras, de conformidad con la normativa aplicable.

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la pagina web http://www.colombiacompra,gov,co/sites/defaultlfiles/manualeslcce manual acuerdos comerciales web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala" " . LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión (M-MACPC-14), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial

Alianza Pacífico	Chile Perú	El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,37, 55, 61	NO
Chile			1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Costa Rica		El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados AELC		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
Triángulo Norte	Guatemala	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	El Salvador			
	Honduras		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	NO
Unión Europea		El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i)	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16,	NO

	adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR. (En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.)	19, 28, 29, 32, 34, 35, 37	
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.		SI

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-05, publicado en:

http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, conforme a la sección A4, anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme". Este proceso de selección se encuentra excluido de la aplicación de obligaciones de la Entidad Estatal derivadas de los Acuerdos Comerciales vigentes, siempre y cuando se presenten las condiciones para limitar el proceso a MIPYMES.

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		X	N/A
SUPERVISIÓN	X		LA SECRETARIA GENERAL Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ejercerán La supervisión se ejercerá de conformidad al manual de interventoría y/o supervisión

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA
FORMA DE PAGO	

	Un único pago por el valor de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, a precios unitarios fijos, previa acta de recibo final suscrita por el supervisor, informe del contratista y acreditación de pagos al sistema de seguridad social
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$49.020.692
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	Noviembre de 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION(responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	Diciembre de 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPOMENTES		
Responsable General del Proceso Nombre: MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO Cargo: SECRETARIA GENERAL Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: LINO RODRIGUEZ OCHOA Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Firma:	Proyectó componente económico y técnico Nombre: LAURA CARVAJAL Cargo: Profesional de apoyo S.I. Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA Firma:	Revisión Asesor Jurídico Nombre: JORGE ÁLVAREZ MARIÑO Cargo: ASESOR JURIDICO EXTERNO Firma:	Proyectó componente metodológico Nombre: RUTH MARYLEYDI MORALES RAMIREZ Cargo: Profesional de apoyo SGL Firma.

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGO

No.	Riesgo identificado	Descripción	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación / contingencia	Responsable de la gestión
1	Retrasos en la ejecución del contrato	Posibles demoras en la entrega de materiales o en la ejecución por condiciones climáticas o logísticas.	Técnico / Operativo	Media	Alta	Alto	Establecer cronograma detallado; exigir plan de trabajo; aplicar cláusulas de penalidad por incumplimiento.	**Contratista / Supervisión**
2	Incumplimiento de especificaciones técnicas	Instalación de materiales que no cumplan con los requerimientos de calidad o diseño establecidos.	Técnico / Calidad	Baja	Alta	Medio	Supervisión técnica permanente; recepción condicionada a cumplimiento de especificaciones; aprobación de muestras.	**Supervisor / Contratista**
3	Accidentes laborales durante la ejecución	Posibles incidentes en labores de soldadura, manipulación de metales o uso de herramientas.	Seguridad y salud en el trabajo	Media	Alta	Alto	Exigir cumplimiento del SG-SST, uso obligatorio de EPP y póliza de riesgos laborales vigente.	**Contratista**
4	Daños a la infraestructura existente	Posibles afectaciones a muros, ventanales o acabados durante la instalación de las rejillas y cerraduras.	Técnico / Patrimonial	Baja	Media	Medio	Supervisar las labores de instalación; delimitar las zonas de trabajo; exigir reparación inmediata de daños causados.	**Contratista / Supervisor**
5	Incremento de precios en materiales	Variación del costo del acero o cerraduras antes o durante la ejecución del contrato.	Económico / Financiero	Media	Media	Medio	Realizar análisis de precios actualizados en el estudio de mercado; establecer valores fijos sin reajuste en el contrato.	**Entidad contratante**

6	Robo o pérdida de materiales en obra	Riesgo de hurto de insumos o herramientas durante la ejecución.	Seguridad	Baja	Media	Medio	Control diario de inventarios; custodia y almacenamiento adecuado; designación de responsable de materiales.	**Contratista**
7	De sabastecimiento de insumos o materiales	Escasez temporal de perfiles metálicos o cerraduras de seguridad en el mercado local.	Logístico	Media	Media	Medio	Solicitar planeación anticipada de compras; permitir equivalencias técnicas certificadas.	**Contratista**
8	Falta de apropiación presupuestal oportuna	Demora en la expedición de CDP o RP que impida el inicio del contrato.	Administrativo / Financiero	Baja	Alta	Medio	Verificar disponibilidad presupuestal antes de la apertura; garantizar registro oportuno del compromiso.	**Entidad contratante**
9	Reclamaciones ciudadanas o por control social	Quejas o inconformidades por parte de la comunidad durante la ejecución.	Social	Baja	Media	Bajo	Divulgar la naturaleza del proyecto; mantener comunicación con la comunidad; atender observaciones de manera oportuna.	**Secretaría General**

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: RUTH MARYLEYDI MORALES RAMIREZ
Cargo: Profesional de apoyo SGL

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1	6476	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	28.00	$ 36,890.00	$ 1,032,920.00
1.2	8080	Lavado de vidrios ventanas fachadas a gran altura	m2	487.00	$ 8,785.00	$ 4,278,295.00
1.3	6949	Limpieza mamposteria común con agua a gran altura	m2	594.48	$ 12,556.00	$ 7,464,290.88
1.4	7150	Raspado y resane superficie muro fachada a grandes alturas (andamio colgante)	m2	148.62	$ 17,173.00	$ 2,552,251.26
1.5	6345	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos, a grandes alturas (andamio colgante)	m2	594.48	$ 45,052.00	$ 26,782,512.96
1.6	279	Silicona transparente antihongo suministro e instalación a gran altura.	ml	313.54	$ 22,040.00	$ 6,910,421.60

TOTAL	**$ 49,020,691.7**
TOTAL PROYECTO AJUSTADO AL PESO	**$ 49,020,692.00**

Nota 1:	El presupuesto fue estimado acorde a la resolución del 01 de junio del 2026 "Por la cual se actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas de la Gobernación de Casanare"
Nota 4:	El presupuesto cuenta con el AIU del 35%

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	
	MUNICIPIO DE TAURAMENA	

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS

ANALISIS DEL A.I.U DE REFERENCIA

			DESCRIPCION	% PARCIAL
1	ADMINISTRACION			
	A.	PERSONAL ADMINISTRATIVO		2.90%
		1	Sueldos y prestaciones de la direccion administrativa (administrativos, contador y secretaria)	1.50%
		2	Gastos de Oficina (arriendos, dotacion, papeleria, copias, servicios publicos, comunicaciones)	0.70%
		3	Transporte	0.70%
	B.	PERSONAL DE OBRA		10.95%
		1	Sueldos y prestaciones del personal vinculado diretamente a la obra. (Residente, tecnico, HSE, conductores, contador, almacenista, conserge, otros.)	7.00%
		2	Instalaciones para empleados y obreros (Bodega, talleres, baños, otros.)	0.70%
		3	Equipo de laboratorios (Incluye laboratorista- inspector)	0.60%
		4	Transporte	2.65%
	C.	GASTOS LEGALES , JURIDICOS Y TRIBUTARIOS		15.15%
		1	Estampillas (Proadulto mayor 4%, procultura 2% y prodeporte 2.5%)	8.50%
		2	Impuesto a la seguridad	5.00%
		3	Impuesto de Industria y comercio - tasa bomberil	1.25%
		4	Gastos bancarios	0.40%
			TOTAL ADMINISTRACION (A)	29.00%
2	IMPREVISTOS			
			TOTAL IMPREVISTOS (I)	1.00%
3	UTILIDAD			
			TOTAL UTILIDAD (U)	5.00%
			TOTAL A.I.U.	35.00%

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

	MUNICIPIO DE TAURAMENA					
	DEPARTAMENTO DE CASANARE					
	MEMORIAS DE CÁLCULO					
OBJETO:	**OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS**					
CAPÍTULO:	**1**	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**ITEM**	**1.1**	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	**UNIDAD** / **m**

DIAGRAMA / RESGISTRO FOTOGRAFICO



ÁREA DE CÁLCULO

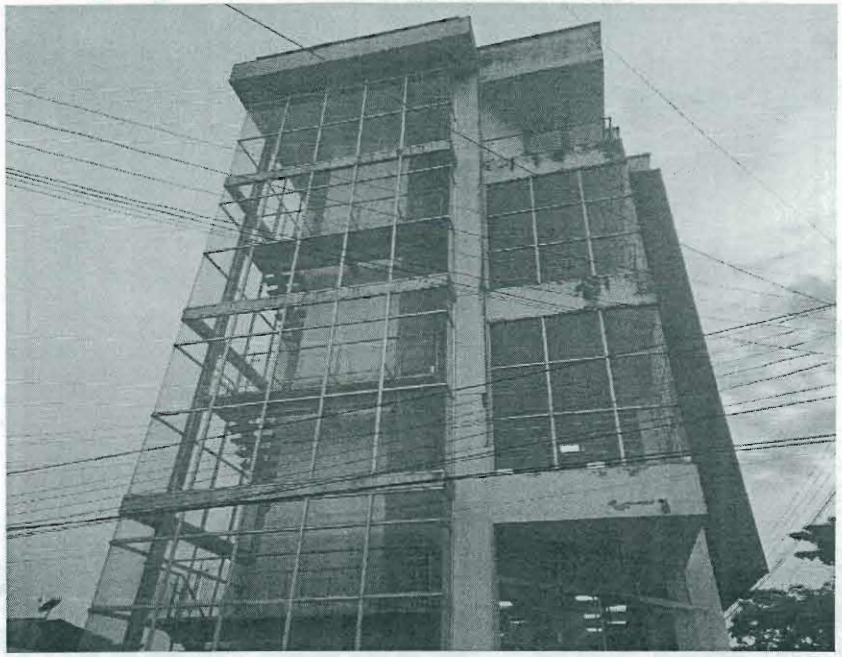
No.	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	# DE SECCIONES	TOTAL
	Cerramiento el lona	28			1	28.00
Observaciones:			**SUBTOTAL**			28.00
			TOTAL			28.00

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

	MUNICIPIO DE TAURAMENA					
	DEPARTAMENTO DE CASANARE					
	MEMORIAS DE CÁLCULO					
OBJETO:	**OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS**					
CAPÍTULO:	**1**	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**ITEM**	**1.2**	Lavado de vidrios ventanas fachadas a gran altura	**UNIDAD** m2

DIAGRAMA / RESGISTRO FOTOGRAFICO





ÁREA DE CÁLCULO						
No.	**DESCRIPCIÓN**	**LONGITUD (m)**	**ANCHO (m)**	**ALTO (m)**	**# DE SECCIONES**	**TOTAL**
	Ventana principal fachada	15.4	13.5		1.0	**207.90**
	Ventana fachada principal	0.8	0.8		4.0	**2.56**
	Fachada posterior escalera piso 1	2.85	4.64		1.0	**13.22**
	Fachada posterior escalera piso 2	4.05	4.64		1.0	**18.79**
	Fachada posterior escalera piso 3	4.05	4.64		1.0	**18.79**
	Fachada posterior escalera piso 4	3.79	4.64		1.0	**17.59**
	Fachada posterior ventan entre 5-4	0.76	3.81		4	**11.58**
	Fachada posterior ventan entre 4-3	0.76	3.85		4	**11.70**
	Fachada posterior ventan entre 3-2	0.76	3.75		4	**11.40**
	Fachada posterior ventan entre 2-1	0.76	1.75		4	**5.32**
Observaciones:		**SUBTOTAL**				**318.86**
		TOTAL				**318.86**

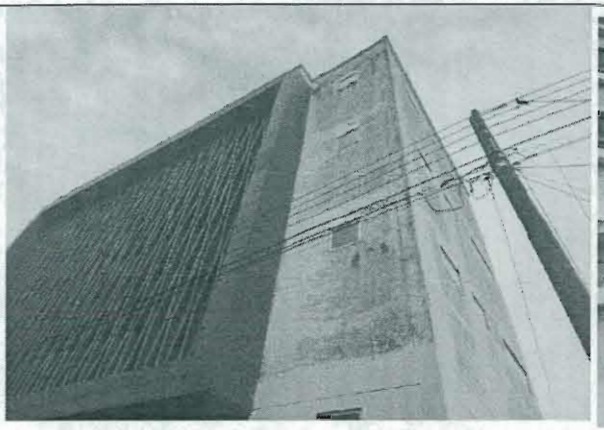
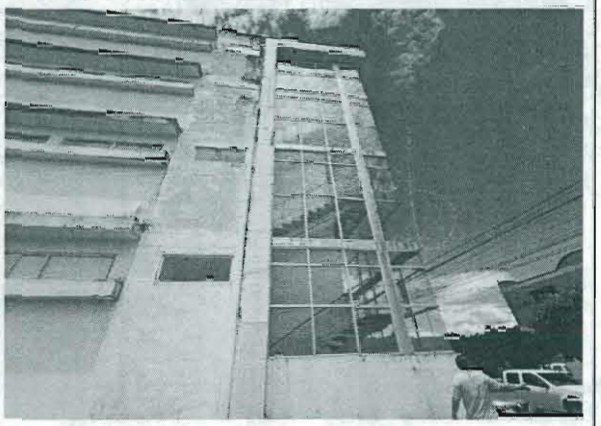
Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

	MUNICIPIO DE TAURAMENA	
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	
	MEMORIAS DE CÁLCULO	

OBJETO:	**OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS**					
CAPÍTULO:	**1**	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**ITEM**	**1.3**	Limpieza mamposteria común con agua a gran altura	**UNIDAD** m2

DIAGRAMA / RESGISTRO FOTOGRAFICO

ÁREA DE CÁLCULO

No.	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	# DE SECCIONES	TOTAL
	Pintura fachada posterior eje 1	15.00	19		1	**285.00**
	Ventanas (-)	0.76	15		-4	**-45.60**
	Fachada lateral eje 1	19.4	10.15		1	**196.91**
	Ventanas (-)	0.76	5.06		-4	**-15.38**
	Fachada pincipal	15.00	4.68		1	**70.20**
	Ventanas (-)	0.76	0.8		-4	**-2.43**
	Fachada eje D entre 5-7	15	4.46		1	**66.90**
	Bolados entre piso 2 y cubierta acceso principal	0.70	7.6		4	**21.28**
	Fachada punto fijo por debajo de ventaneria	1.6	11		1	
	Fachada punto fijo sobre de ventaneria	1.6	11		1	
	Alfajias verticales fachada poterior	5.00	0.9		2	
	Detalles de fachada en superboard	17	1.84		1	
	Pintura matera fachada principal	0.8	22		1	**17.60**
Observaciones:		**SUBTOTAL**				**594.48**
		TOTAL				**594.48**

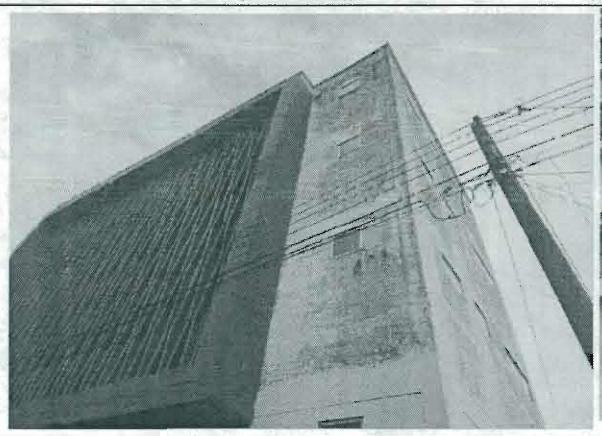
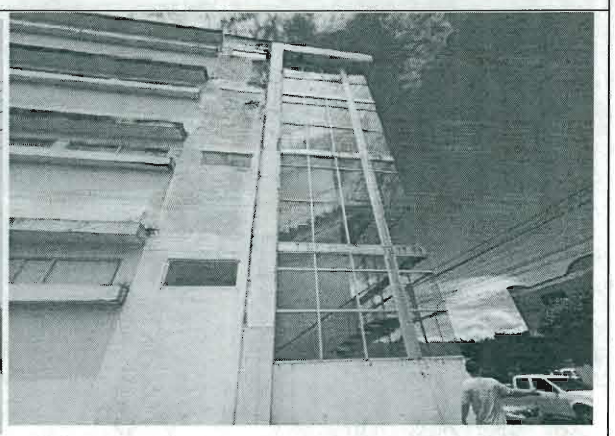
Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

	MUNICIPIO DE TAURAMENA	
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	
	MEMORIAS DE CÁLCULO	

OBJETO:	**OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS**					
CAPÍTULO:	**1**	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**ITEM**	**1.4**	Raspado y resane superficie muro fachada a grandes alturas (andamio colgante)	**UNIDAD** **m2**

DIAGRAMA / RESGISTRO FOTOGRAFICO

ÁREA DE CÁLCULO

No.	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	# DE SECCIONES	TOTAL
	Pintura fachada posterior eje 1	15.00	19		1	**285.00**
	Ventanas (-)	0.76	15		-4	**-45.60**
	Fachada lateral eje 1	19.4	10.15		1	**196.91**
	Ventanas (-)	0.76	5.06		-4	**-15.38**
	Fachada pincipal	15.00	4.68		1	**70.20**
	Ventanas (-)	0.76	0.8		-4	**-2.43**
	Fachada eje D entre 5-7	15	4.46		1	**66.90**
	Bolados entre piso 2 y cubierta acceso principal	0.70	7.6		4	**21.28**
	Fachada punto fijo por debajo de ventaneria	1.6	11		1	
	Fachada punto fijo sobre de ventaneria	1.6	11		1	
	Alfajias verticales fachada poterior	5.00	0.9		2	
	Detalles de fachada en superboard	17	1.84		1	
	Pintura matera fachada principal	0.8	22		1	**17.60**
Observaciones:				**SUBTOTAL**		**148.62**
				TOTAL		**148.62**

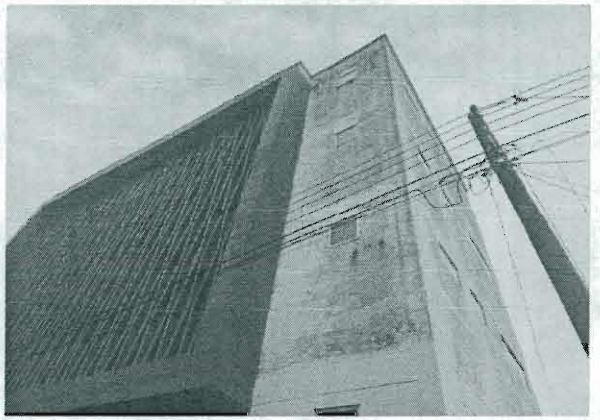
Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

	MUNICIPIO DE TAURAMENA					
	DEPARTAMENTO DE CASANARE					
	MEMORIAS DE CÁLCULO					
OBJETO:	**OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS**					
CAPÍTULO:	**1**	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**ITEM**	**1.5**	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos, a grandes alturas (andamio colgante)	**UNIDAD** **m2**

DIAGRAMA / RESGISTRO FOTOGRAFICO







ÁREA DE CÁLCULO

No.	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	CANTIDAD	TOTAL
	Pintura fachada posterior eje 1	15.00	19		1	**285.00**
	Ventanas (-)	0.76	15		-4	**-45.60**
	Fachada lateral eje 1	19.4	10.15		1	**196.91**
	Ventanas (-)	0.76	5.06		-4	**-15.38**
	Fachada pincipal	15.00	4.68		1	**70.20**
	Ventanas (-)	0.76	0.8		-4	**-2.43**
	Fachada eje D entre 5-7	15	4.46		1	**66.90**
	Bolados entre piso 2 y cubierta acceso principal	0.70	7.6		4	**21.28**
	Fachada punto fijo por debajo de ventaneria	1.6	11		1	
	Fachada punto fijo sobre de ventaneria	1.6	11		1	
	Alfajias verticales fachada poterior	5.00	0.9		2	
	Detalles de fachada en superboard	17	1.84		1	
	Pintura matera fachada principal	0.8	22		1	**17.60**
Observaciones:			**SUBTOTAL**			**594.48**
			TOTAL			**594.48**

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

MUNICIPIO DE TAURAMENA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO:	**OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS**					
CAPÍTULO:	**1**	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**ITEM**	**1.6**	Silicona transparente antihongo suministro e instalación a gran altura.	**UNIDAD** ml

DIAGRAMA / RESGISTRO FOTOGRAFICO





ÁREA DE CÁLCULO

No.	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	CANTIDAD	TOTAL
	Ventana principal fachada	15.4	13.5		1.0	**207.90**
	Ventana fachada principal	0.8	0.8		4.0	**2.56**
	Fachada posterior escalera piso 1	2.85	4.64		1.0	**13.22**
	Fachada posterior escalera piso 2	4.05	4.64		1.0	**18.79**
	Fachada posterior escalera piso 3	4.05	4.64		1.0	**18.79**
	Fachada posterior escalera piso 4	3.79	4.64		1.0	**17.59**
	Fachada posterior ventan entre 5-4	0.76	3.81		4	**11.58**
	Fachada posterior ventan entre 4-3	0.76	3.85		4	**11.70**
	Fachada posterior ventan entre 3-2	0.76	3.75		4	**11.40**
Observaciones:				**SUBTOTAL**		**313.54**
				TOTAL		**313.54**

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:	OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS	**ÍTEM:**	1
DESCRIPCIÓN:	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	**UNIDAD:**	m
FECHA:			

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Alambre galvanizado No. 12	kg	0.05	10,690.00	534.50
Guadua 6 m natural cruda sin selección	und	0.25	8,933.00	2,233.25
Puntilla con cabeza 1"	lb	0.10	6,488.00	648.80
Tela verde para cerramiento ancho 2.10 m	m	1.02	2,742.00	2,796.84
Relleno de excavacion (con material local)	m3	0.03	28,917.00	780.76
			TOTAL	**6,994.15**

2. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herramienta menor 10% M.O. AA	HR	0.45	4,108.00	1,848.60
			TOTAL	**1,848.60**

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				-
			TOTAL	**-**

4. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.45	41,075.00	18,483.75
			TOTAL	**18,483.75**

TOTAL COSTO DIRECTO		**27,326.00**
A.U.I	**35.00%**	**9,564.10**
PRECIO UNITARIO TOTAL		**36,890.00**

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:	OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS	**ÍTEM:**	1.2
DESCRIPCIÓN:	Lavado de vidrios ventanas fachadas a gran altura	**UNIDAD:**	m2
FECHA:			

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Agua para obra	l	10.000	100.00	1,000.00
Jabon industrial neutro	l	0.005	10,694.00	53.47
			TOTAL	**1,053.47**

2. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herramienta menor 10% M.O. AA	HR	0.10	3,373.00	337.30
Hidrolavadora 5 HP	HR	0.05	12,656.00	632.80
Andamio colgante plataforma 3 x 0.75 m	HR	0.10	11,113.00	1,111.30
			TOTAL	**2,081.40**

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL	**-**

4. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cuadrilla KK (Aseo)	h	0 10	33,728.00	3,372.80
			TOTAL	**3,372.80**

TOTAL COSTO DIRECTO		**6,508.00**
A.U.I	**35.00%**	**2,277.80**
PRECIO UNITARIO TOTAL		**8,785.00**

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:	OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS	**ÍTEM:**	1.3
DESCRIPCIÓN:	Limpieza mamposteria común con agua a gran altura	**UNIDAD:**	m2
FECHA:			

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Agua para obra	l	10.00	100.00	1,000.00
			TOTAL	**1,000.00**

2. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herramienta menor 5% M.O. AA	HR	0.17	2,054.00	342.40
Andamio colgante plataforma 3 x 0.75 m	HR	0.10	11,113.00	1,111.30
			TOTAL	**1,453.70**

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL	**-**

4. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.17	41,075.00	6,847.20
			TOTAL	**6,847.20**

TOTAL COSTO DIRECTO		**9,301.00**
A.U.I	**35.00%**	**3,255.35**
PRECIO UNITARIO TOTAL		**12,556.00**

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:	OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS	**ÍTEM:**	1.4
DESCRIPCIÓN:	Raspado y resane superficie muro fachada a grandes alturas (andamio colgante)	**UNIDAD:**	m2
FECHA:			

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Agua para obra	l	0.100	100.00	10.00
Cemento gris	kg	0.150	614.00	92.10
Lija pliego No 120 de 9" x 11" (230 x 280 mm)	und	0.035	3,130.00	109.55
			TOTAL	**211.65**

2. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herramienta menor 10% M.O. AA	HR	0.22	4,108.00	912.80
Andamio colgante plataforma 3 x 0.75 m	HR	0.22	11,113.00	2,469.31
			TOTAL	**3,382.11**

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL	**-**

4. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.22	41,075.00	9,126.87
			TOTAL	**9,126.87**

TOTAL COSTO DIRECTO		**12,721.00**
A.U.I	**35.00%**	**4,452.35**
PRECIO UNITARIO TOTAL		**17,173.00**

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:	OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS	**ÍTEM:**	1.5
DESCRIPCIÓN:	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos, a grandes alturas (andamio colgante)	**UNIDAD:**	m2
FECHA:			

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Pintura para fachadas y exteriores tipo Koraza de Pintuco o similar	gal	0.150	105,507.00	15,826.05
				-
				-
			TOTAL	**15,826.05**

2. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herramienta menor 10% M.O. CC-1	HR	0.2381	5,689.00	1,354.55
Andamio colgante plataforma 3 x 0.75 m	HR	0.2381	11,113.00	2,646.01
			TOTAL	**4,000.56**

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Transporte de materiales - t	t	0.00	3,858.00	0.77
			TOTAL	**0.77**

4. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cuadrilla CC-1 (Pintura)	h	0.2381	56,885.00	13,544.32
			TOTAL	**13,544.32**

TOTAL COSTO DIRECTO	**33,372.00**

A.U.I	**35.00%**	**11,680.20**

PRECIO UNITARIO TOTAL	**45,052.00**

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:	OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS	**ÍTEM:**	1.6
DESCRIPCIÓN:	Silicona transparente antihongo suministro e instalación a gran altura.	**UNIDAD:**	ml
FECHA:			

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Silicona transparente antihongo cartucho 280/300 ml	und	0.11	$ 15,351.00	1,688.61
			TOTAL	**1,688.61**

2. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herramienta menor 10% M.O. AA	HR	0.26	4,108.00	1,068.08
Andamio colgante plataforma 3 x 0.75 m	HR	0.2600	11,113.00	2,889.38
			TOTAL	**3,957.46**

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL	**-**

4. MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.26	41,075.00	10,679.50
			TOTAL	**10,679.50**

TOTAL COSTO DIRECTO		**16,326.00**
A.U.I	**35.00%**	**5,714.10**
PRECIO UNITARIO TOTAL		**22,040.00**

Elaboró:

LAURA CRISTINA CARVAJAL MORA
Profesional contratado Secretaria Infraestructura

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1064

30 de Octubre de 2026

Solicitud CDP N°: 1035

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Recurso	CCPET	Valor
2.1.2.02.02.008.01	MANTENIMIENTO	Fuente: 1.2.1.0.00 I.C.L.D.	/	$49,020,692.00

Son:
CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

Total: **$49,020,692.00**

Concepto:
MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, MEDIANTE LIMPIEZA, RESANE, PINTURA Y SELLADO DE JUNTAS

Dependencia: DESPACHO DEL ALCALDE
Vigencia CDP: 31 de Diciembre de 2026

HERNANDEZ VARGAS MARIA NAIDU
SECRETARIA DE HACIENDA

Usuario : OMARTINEZ